

### **RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2018, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE COCINA (4050)**

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, (concretamente a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que

#### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar PROVISIONALMENTE la relación de NUEVOS integrantes de la Bolsa Complementaria para la categoría profesional 4050 (**AUXILIAR DE COCINA**), correspondiente a la provincia de Huelva y tomada a fecha 31 DE MARZO DE 2018 (ANEXO I), así como actualizar el período de prestación de servicios y la correspondiente puntuación de quienes ya figurasen en ella y, habiendo concertado nuevos contratos, hayan resultado extinguidos antes de la citada fecha (ANEXO II)

**SEGUNDO.-** Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en la Calle Mozárabes, 8, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).



**TERCERO.-** En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.

**EL DELEGADO DEL GOBIERNO**



**Fdo. FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO**



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Admón. Pública

### ANEXO I. RELACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL 4050 (AUXILIAR COCINA), CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE HUELVA Y TOMADA A FECHA 31 DE MARZO DE 2018

Nº	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA				EXPERIENCIA REG.LABORAL AA.PP.						TOTAL
					1er CRITERIO DESEMPATE				ANOS EXPERIENCIA		ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL		SUBPARCIAL		
					ANOS EXP. CATEGORIA	MESES EXP. CATEGORIA	DIAS EXP. CATEGORIA	DIAS EXP. CATEGORIA	ANOS EXPERIENCIA	PTOS. SUBPARCIAL	PTOS. SUBPARCIAL	ANOS EXPERIENCIA	PTOS. SUBPARCIAL	PTOS. SUBPARCIAL	PTOS. SUBPARCIAL
1	44222498	MACÍAS	ESCOBAR	MARÍA JÉSICA	1	4	7	7	2,400	1	4	7	1,120	3,520	
2	29479368	MARTÍN	LÓPEZ	FELISA	0	9	29	29	1,500	0	9	29	0,700	2,200	
3	44219242	RAMÍREZ	GARCÍA	MARÍA JOSÉ	0	5	27	27	0,900	0	5	27	0,420	1,320	

